# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.074 | Jueves 13 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2609128**

### MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

### REVOCA NOMBRAMIENTO DE DON ROBERTO LUIS LAZO SANTOS Y DESIGNA A DON JORGE PAREDES BÓRQUEZ COMO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ANTE EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Núm. 6.- Santiago, 4 de febrero de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651 de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en el decreto exento N° 10 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que revoca nombramiento de don Rodrigo Alejandro López Rojas y designa a don Roberto Luis Lazo Santos como representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y en los antecedentes que obran en el expediente del presente decreto.

Considerando:

1.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales es un organismo técnico dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y está compuesto, entre otros, por un representante del Ministerio de Defensa Nacional, conforme se establece en la letra l), del artículo 2 de la ley N° 17.288, que legisla sobre Monumentos Nacionales.

2.- Que, el referido cargo es ejercido actualmente por don Roberto Lazo Santos, designación que fue formalizada a través del decreto exento N° 10 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

3.- Que mediante oficio GMDN (P) N° 4778/293/Mincul, de fecha 31 de enero de 2025, la Ministra de Defensa Nacional ha comunicado a esta Secretaría de Estado que el Coronel del Ejército Sr. Roberto Luis Lazo Santos ha dejado de prestar servicios a dicha Cartera Ministerial y ha designado en su reemplazo al Coronel del Ejército Sr. Jorge Paredes Bórquez como su nuevo representante, por lo que es necesario formalizar la revocación y designación realizada a través del respectivo acto administrativo.

Decreto:

**Artículo 1°:** Revócase el nombramiento de don Roberto Luis Lazo Santos como representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el Consejo de Monumentos Nacionales, realizado mediante decreto exento N° 10 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

**Artículo 2°:** Desígnase a contar de esta fecha y por el período de tres años, al Coronel del Ejército don Jorge Paredes Bórquez, cédula nacional de identidad N° 13.170.542-5, como representante del Ministerio de Defensa Nacional, ante el Consejo de Monumentos Nacionales.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

**Artículo 3°:** Por razones de buen servicio el consejero designado asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**Artículo 4°:** Una vez que este acto administrativo se encuentre totalmente tramitado, publíquese por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la categoría "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° del artículo primero de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase la cédula nacional de identidad de la persona natural contenida en este decreto para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl